

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año IX

Panamá, 17 de Setiembre de 1912

Número 1762

Poder Ejecutivo.

Primer Designado Encargado de Poder Ejecutivo,

Pablo Arosemena.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,
SALVADOR JURADO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo Piso, Calle 3a. Casa particular.

Secretario de Relaciones Exteriores,
EDUARDO CHIARI

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular, Avenida A. No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular, Avenida B, número 74.

Secretario de Instrucción Pública,
ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular, Calle 8a. número

Secretario de Fomento,
C. C. AROSEMENA.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Casa particular, Calle 6a. número 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA.
EDITOR OFICIAL.

Mesa: Avenida Central número 37.

Contenido

PODER LEGISLATIVO.	
Dignatarios de la Asamblea Nacional	3659
Lista de los II. Diputados que concurren a la instalación de la Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias de 1912	3659
Comisiones Legales	3659
Acta de la sesión inaugural de la Asamblea Nacional de Panamá en sus sesiones ordinarias que comenzaron el día 16 de Setiembre de 1912	3660
Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Setiembre de 1912	3660
Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Setiembre de 1912	3660
Acta de la sesión ordinaria del día 4 de Setiembre de 1912	3661

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Decreto número 70 de 1912, de 13 de Agosto, por el cual se dictan algunas disposiciones y se hacen varios nombramientos en el Ramo de Instrucción Pública 3662

Decreto número 71 de 1912 de 16 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento 3662

Resolución número 163 de 13 de Agosto de 1912 3662

Resolución número 164 de 13 de Agosto de 1912 3662

Resolución número 165 de 14 de Agosto de 1912 3662

PROVINCIA DE PANAMA. OFICINA DE REGISTRO.

Relación de los registros verificados en esta Oficina en el Libro Primero Duplicado, durante el mes de Junio retroactivo 3662

PROVINCIA DE LOS SANTOS. OFICINA DE REGISTRO.

Relación del movimiento habido en la Oficina de Registro del Circuito de Los Santos, durante el mes de Julio del año en curso (Continuación) 3662

Poder Legislativo.

DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Presidente, Dr. CIRO L. URRIOLA.
1er. Vicepresidente: Dn. DAVID ALVARADO.

2o. Vicepresidente: Dn. ALEJANDRO AMI C.

Secretario: Dn. ANTONIO ALBERTO VALDES.

Sub-Secretario: Dn. FABRICIO A. AROSEMENA.

LISTA.

de los H. H. Diputados que concurren a la instalación de la Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias de 1912.

- Adames V. Enoch.
- Alvarado David
- Alvarado Víctor Manuel.
- Ami C. Alejandro
- Andreve Guillermo
- Anguzola Antonio
- Arosemena Arquimedes
- Arosemena Constantino
- Bermúdez Ricardo
- Carles Abelardo
- Correa Mauricio Mario
- Fernández Juan Francisco

- Franco Joaquín Pablo
 - García A. Juan
 - Goytía José María
 - Henríquez Juan Antonio
 - Herrera Rosendo
 - Justiniani Nicolás
 - Meléndez Porfirio
 - Moreno Isaac
 - Obaldía Jované José de
 - Ocaña F. Eligio
 - Quinzada Ignacio
 - Pinilla Santiago
 - Sosa Juan B.
 - Urriola Ciró L.
 - Vázquez L. Maximino
- COMISIONES LEGALES.
- COMISION DE CREDITO:
- Urriola Ciró L.
 - Justiniani Nicolás
 - García A. Juan
- COMISION DE PRESUPUESTO:
- Goytía José María
 - Bermúdez Ricardo
 - Adames Enoch
 - Sosa Juan B.
 - Andreve Guillermo
- COMISION LEGISLATIVA DE CUENTAS:
- Henríquez Juan A.
 - Herrera Rosendo
 - Andreve Guillermo
- COMISION DE JUSTICIA INTERIOR:
- Alvarado David
 - Anguzola Antonio
 - Obarrio Nicanor A.
- COMISIONES REGLAMENTARIAS.
- COMISION REVISORA DE CREDITOS:
- Sosa Juan B.
 - Andreve Guillermo
 - Meléndez Porfirio
- COMISION DE LEGISLACION:
- Andreve Guillermo
 - Quinzada Ignacio
 - Urriola Ciró L.
 - Meléndez Porfirio
- COMISION DE INFRACCION DE LA CONSTITUCION Y LEYES:
- Franco Joaquín P.

- Ami C. Alejandro
 - Obaldía J. José de
- COMISION DE HACIENDA:
- Bermúdez Ricardo
 - Obaldía J. José de
 - Carles Abelardo
- COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA:
- Andreve Guillermo
 - Sosa Juan B.
 - Henríquez Juan A.
- COMISION DE ELECCIONES:
- Andreve Guillermo
 - Correa Mauricio Mario
 - Obarrio Nicanor A.
- COMISION DE BENEFICENCIA:
- Justiniani Nicolás
 - Arosemena Constantino
 - Moreno Isaac
- COMISION DE FOMENTO:
- Herrera Rosendo
 - Adames V. Enoch
 - Alvarado Víctor Manuel
- COMISION DE RENTAS Y CONTRIBUCIONES:
- Adames V. Enoch
 - Alvarado David
 - Anguzola Antonio
- COMISION DE RELACIONES EXTERIORES:
- Andreve Guillermo
 - Herrera Rosendo
 - Obarrio Nicanor A.
- COMISION DE DIVISION TERRITORIAL:
- Anguzola Antonio
 - Sosa Juan B.
 - Ami C. Alejandro
- COMISION DE AGRICULTURA Y COMERCIO:
- Vázquez Maximino L.
 - Arosemena Constantino
 - Fernández Juan Francisco
- COMISION DE REVISION Y RE-DACCION DE LEYES:
- Henríquez Juan A.
 - Sosa Juan B.
 - Andreve Guillermo.
- COMISION DE INMIGRACION:
- Meléndez Porfirio
 - Carles Abelardo
 - Herrera Rosendo.

asistir el Honorable Diputado Ocaña F. Habiendo quórum reglamentario el Honorable Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y sometida á discusión el Honorable Diputado Arosemena Constantino, hizo uso de la palabra para manifestar que él había llegado á tiempo para tomar parte en la elección de la Comisión de Presupuestos, y el Honorable Diputado Justinián también usó de la palabra para pedir se hiciera constar en el acta que había llegado momento antes de las elecciones para las Comisiones Legales después de todo lo cual el Acta resultó aprobada. En este instante entraron al recinto los Honorables Diputados Arosemena Arquimedes y Fernández Juan Francisco.

Se dió lectura al orden del día, y de conformidad con lo en él dispuesto entró en primer debate el proyecto de ley "por la cual se regula una facultad del Poder Ejecutivo".

La Presidencia lo pasó en comisión al Honorable Diputado Andreve con dos días de término, quien pidió la palabra para observar que no se le había dado el curso conforme á lo que dispone el artículo 169 del Reglamento, razón por la cual la Presidencia lo puso al debate. Y leído que fué su autor el Honorable Diputado Justinián, hizo uso de la palabra para sustentarlo, aduciendo las razones que tenía para su presentación.

El Honorable Diputado Henríquez lo combatió. Dijo que el autor del referido proyecto no se había dado cuenta de su alcance; que él no venía á legislar con perjuicio; que el ese proyecto llegaría á ser ley de la República, entorpecería más á la Administración, entrante que á la saliente, amen de pugnar con el Código Fiscal. Volvió hacer uso de la palabra el Honorable Diputado Justinián pidiendo á los Honorables Diputados que dieran su voto; por que dicho proyecto de ley vendría á estorbar cierta licitación para un contrato; que, al verificarse consideraba perjudicial é inconveniente á los intereses del Gobierno.

Hizo nuevamente uso de la palabra el Honorable Diputado Henríquez, aduciendo en las mismas razones antes por él expuestas é invocó el patriotismo de los Honorables Diputados.

Cerrada la discusión resultó aprobado y el Honorable Diputado Henríquez pidió la rectificación de la votación y el Honorable Diputado Justinián que fuese nominal, y así lo acordó la Asamblea, habiendo contestado afirmativamente los Honorables Diputados Adames, Alvarado, David, Ami C., Andreve, Anguloza, Arosemena Arquimedes, Bermúdez, Carles, Correa, Fernández, Franco Herrera, Justinián, Moreno, Obaldía Jované, Quinzada, Sosa, Urrutia y Vasquez, contra la negativa de los Honorables Diputados Alvarado Víctor Manuel, Arosemena Constantino, Goytia, Henríquez, Meléndez, Obarrio y Pinilla; en tal virtud resultó aprobado pasando en comisión al Honorable Diputado Andreve con dos días de término.

Se puso en discusión la proposición presentada por los Honorables Diputados Bermúdez y Franco, que dice:

"La Asamblea Nacional de Panamá; teniendo en cuenta que en los períodos de la Capital hay anuncios oficiales en los cuales se invita á una licitación pública para la adjudicación de servicio de aseo de la ciudad y de provisión de cartas para ese servicio durante dos años; y teniendo en cuenta que la Asamblea Nacional aún no ha considerado el Presupuesto de Gastos de próximo biénio, sin lo cual no es urgente celebrar contrato sobre ningún servicio público, pues, no se sabe la suma de que la Nación podrá disponer en cada caso, resuelve:

"Díjase al señor Secretario de Fomento de la República que la Asamblea Nacional considera importuna la licitación del servicio de aseo de la capital y de la provisión de carretas para tal servicio, y que tal licitación debe posponerse hasta que sea expedida la Ley de Presupuesto.

Llámanse á dicho señor Secretario para que en la sesión del día (7) siete de los corrientes, se presente á dar cuenta á la Asamblea de las razones que el Poder Ejecutivo ha tenido para juzgar preferible el sistema de entregar á contratistas particulares el ramo de aseo en vez de continuar éste en administración como ha venido haciéndose por varios años."

En este momento entraron al salón los señores Secretarios de Estado en los Despachos de Hacienda y Tesoro y de Relaciones Exteriores. Tomó la palabra el primero de los citados para presentar los proyectos de leyes siguientes:

Primero. "Por la cual se hace una cesión al Municipio de la Capital de la República." Segundo. "Por la cual se confiere una autorización al Poder Ejecutivo." Tercero. "Por la cual se reforma la ley 7a. de 1911." y Cuarto. "Por la cual se establece una prohibición."

El señor Secretario de Relaciones Exteriores presentó una memoria de su Ramo y dos Mensajes del Ejecutivo marcados con los números 1 y 2.

El Honorable Diputado Sosa pidió la palabra y propuso:

"La Asamblea Nacional de Panamá consigna en el acta de la sesión de esta fecha un voto de simpatía á la memoria del Honorable Diputado Principal por la Provincia de Los Santos, señor don Nemesio Medina, cuya sensible muerte ocurrió en la ciudad de Las Tablas el día veinte del mes de Febrero último, priva á las labores de la Corporación de un reconocido y apreciable contingente y al personal de la misma comunidad de colega honorable y patriota. Su autor la sustentó resultando aprobada.

El Honorable Diputado Adames presentó un proyecto de ley por la cual se hace una cesión al Distrito de Taboga.

Se dió lectura á los siguientes memoriales:

Uno firmado por el señor José María Barasallo, pidiendo la revisión de credencial del Honorable Diputado á la Asamblea Nacional por la Provincia de Coclé Juan Francisco Fernández; uno del señor Osvaldo López solicitando se declare legal la credencial del Honorable Diputado por la Provincia de Veraguas Arquimedes Arosemena, y el otro firmado por el señor Eulodoro González en el cual ofrece su trabajo intitulado "Código Judicial Panameño", y la celebración del contrato respectivo por quien corresponda.

Los dos primeros pasaron en comisión á los Honorables Diputados Andreve y Sosa, y el último á la Comisión de Legislación.

Se suspendió la sesión á las tres y veinte de la tarde, no habiendo más nada de que tratar.

El Presidente, CIRO L. URRUTIA. El Secretario, Anto. Alberto Valdés.

ACTA. de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día cuatro de Septiembre de 1912.

Presidencia del Honorable Diputado Urrutia.

Se abrió la sesión á las dos y cinco minutos de la tarde con la asistencia

del señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, después de llamar á lista á la cual dejaron de contestar los Honorables Diputados Adames, Alvarado David, Andreve, Arosemena Arquimedes, Bermúdez, Carles Henríquez, Obaldía Jované y Pinilla; también dejó de asistir con excusa legal el Honorable Diputado Alvarado Víctor Manuel.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior la cual se firmó.

De conformidad con el orden del día se dió lectura á dos mensajes del Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo, uno de ellos, el primero, dando cuenta de la inversión de los fondos destinados para atender á los gastos de la defensa de los intereses de la República en la cuestión de límites con la República de Costa Rica, manifestando que la suma de cien mil balboas, (B 100,000), destinada á este fin, había resultado insuficiente razón por la cual hubo de aumentarla con créditos adicionales al Presupuesto de la Vigencia económica en curso, que ascende á la cantidad de setenta y cinco mil balboas (B 75,000) y el otro Mensaje acompañando un oficio del Honorable Encargado de Negocios de España dirigido al Honorable Presidente de la Asamblea Nacional invitándolo a nombre de su Majestad el Rey de España y de los Cuerpos Colegiados españoles á asociarse á la conmemoración del Centenario de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz.

Ambos Mensajes pasaron á la Comisión de Relaciones Exteriores.

Abrióse el primer debate del proyecto de ley "por la cual se hace una cesión al Distrito de Taboga." Resultó aprobada, y pasó en comisión al Honorable Diputado Herrera con dos días de término.

Púsose á discusión en primer debate el proyecto de ley "por la cual se reforma la ley 7a. de 1911." Fue aprobada y la Presidencia ordenó pasase en comisión con dos días de término á la Comisión de Presupuestos. Entró en primer debate el proyecto de ley "por la cual se confiere una autorización al Poder Ejecutivo;" habiendo sido aprobado pasó á la misma Comisión de Presupuestos con dos días de término.

Aprobado en primer debate el proyecto de ley "por la cual se hace una cesión al Municipio de la Capital de la República;" la Presidencia dispuso que pasase en Comisión al Honorable Diputado Obarrio con dos días de término.

Igualmente sufrió primer debate el proyecto de ley "por la cual se establece una prohibición", y aprobado que fué, la Presidencia estimó conveniente pasarlo al Honorable Diputado Franco con dos días de término.

Se dió lectura á un memorial suscrito por el señor José S. Mendoza en el cual solicita la rehabilitación plena en el goce de sus derechos políticos perdidos por medio de sentencia judicial dictada contra él por el señor Juez 3o. del Circuito el día 26 de Febrero de 1907. A dicho memorial acompañó el peticionario documentos y certificaciones por varias autoridades locales de que ha observado ejemplar conducta en todo el lapso de tiempo comprendido entre la fecha arriba indicada y la presente.

La Presidencia designó al H. D. Quinzada para que lo estudiara y rindiera informe respectivo en el término de cinco días.

Los H. D. D. Franco y Correa propusieron: "Fóngase en vigencia en las sesiones pasadas fué acordada, de publicar en la "Gaceta Oficial" los documentos de la Asamblea que deben ser publicados."

Al ser puesta en discusión la proposición leída, el H. D. Henríquez usó de la palabra para combatirla, y al efecto citó el artículo 67 Título 3o. del Reglamento aduciendo como razón esencial que el Gobierno poseía una imprenta en donde podrían editarse los Anales de la Asamblea.

El H. D. Franco sustentó su proposición manifestando que se hacía indispensable la publicación de esos documentos en la "Gaceta Oficial", evitando nuevos gastos al Erario.

El H. D. Adames estuvo de acuerdo con lo expuesto por el H. D. Henríquez.

El H. D. Franco propuso: "Aplácese la consideración de la proposición que se discute hasta la sesión del día 7". Esta proposición fue aprobada.

El H. D. Herrera propuso: "Nómbrase una comisión del seno de esta Asamblea que revise y compare con el original la 3a. edición del Reglamento de esta Corporación. Sometida á discusión el H. D. Sosa Juan B. la accionó así: "La comisión tendrá presente para llenar su labor las disposiciones presentes al régimen de la Asamblea consignadas en la Ley 14 de 1909". Su autor sustentó la adición introducida, y resultó aprobada. Así manifestó que el mejor sería que el Reglamento de la Asamblea pasase á la Comisión de Revisión y Redacción. La Presidencia estimó conveniente que integraran la comisión aludida los H. D. D. Franco, Sosa y Andreve. Tanto el H. D. Andreve como el H. D. Franco se excusaron de ser miembros de dicha comisión: el primero de los citados expuso que en las sesiones de 1910 de la Asamblea Nacional se había nombrado una comisión al efecto la cual rindió informe sobre el particular; que lo mejor sería que se trajesen de nuevo las consideraciones de los informes rendidos sobre el particular por la mencionada comisión y el H. D. Franco manifestó que el fue uno de los que rindió informe á ese respecto, pero que no sabía que fin tuvo y por qué no se le dió el curso legal.

La Presidencia excusó al H. D. Andreve de formar parte de la discusión.

El señor Secretario de Fomento usó de la palabra para presentar el Mensaje marcado con el número 1 del Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo y un Informe suscrito por el señor Antonio Díaz G. dirigido al mismo funcionario correspondiente á la misión que se le confiara para la dirección de los trabajos para la destrucción de la langosta en el Distrito de Chepo y dos memoriales dirigidos igualmente al referido Secretario suscritos por los vecinos de "Juan Díaz" y "Pacora" y en relación al acridio.

El H. D. Ami C. presentó un proyecto de Ley "por la cual se concede una autorización al Poder Ejecutivo".

En el curso de la sesión entró al recinto el señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública y los H. D. D. Adames, Alvarado David, Andreve, Bermúdez, Carles, Henríquez, Obaldía Jované y Pinilla.

No habiendo más de que tratar se suspendió la sesión á las 3 y 45 después de haberse leído por orden de la Presidencia el artículo 143 del Reglamento advirtiendo que la sesión del día siguiente era dedicada exclusivamente á la elección de Designados.

El Presidente, CIRO L. URRUTIA. El Secretario, Anto. Alberto Valdés.

Poder Ejecutivo Nacional.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

DECRETO NUMERO 70 DE 1912. (de 13 de Agosto)

por el cual se dictan algunas disposiciones en el Ramo de Instrucción Pública.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo 1o.— Declárase insubsistente el nombramiento hecho en la señorita Jacinta Sáenz para Directora de la Escuela Alternada del caserío de Membrillal (Distrito de Aguadulce) por abandono del empleo, y nóbrase en su reemplazo a la señorita María Vargas.

Artículo 2o.— Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Juan B. Carazo para Director de la Escuela de Varones del caserío "Boca del Monte" (Distrito de San Lorenzo) y nóbrase en su lugar al señor Régulo Franceschi.

Artículo 3o.— Por renuncia aceptada a los señores Juan Rivera R. y Juan Antonio Benítez de los puestos de Director de la Escuela de Varones del Barrio de San Miguel de esta ciudad, y Maestro de la Policía de David, respectivamente, nóbrase en su lugar a los señores Ismael E. Icaza y Fernando Flores, por su orden.

Artículo 4o.— Nóbrase Maestro de Costura de la Escuela de niñas de Las Tablas, a la señorita Elida Tejada mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Manuela T. de Rivera. La nombrada comenzará a devengar sueldo desde esta fecha, que ha principiado a prestar sus servicios.

Artículo 5o.— Nóbrase Directora de la Escuela de niñas del caserío de Boca del Monte a la señorita Felicia Franceschi.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos doce.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública.

A. Preciado.

DECRETO NUMERO 71 DE 1912.

(de 16 de Agosto)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.— Nóbrase al señor Ismael Tejera G. portero de la Secretaría de Instrucción Pública, con derecho a sueldo desde ayer, día en que comenzó a prestar sus servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos doce.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública.

A. Preciado.

RESOLUCION NUMERO 163.

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución Número 163.—Panamá, 13 de Agosto de 1912.

Vistos los memoriales elevados a este Despacho con fecha de ayer por los señores Calixto López, Faustino Reyes y Germán Arroyo y C., en solicitud de sendas becas en el colegio de la "Inmaculada Concepción" de esta ciudad para sus respectivas hijas y hermana política, y en atención a que son satisfactorios los comprobantes presentados por ellos,

Se Resuelve:

Adjudicarse las tres becas vacantes en el Colegio de la "Inmaculada Concepción" a las señoritas Eusebia María López, Raquel Reyes e Isabel Colunje Vallarino, para que hagan estudios en el como internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Instrucción Pública.

A. Preciado.

RESOLUCION NUMERO 164.

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución Número 164.—Panamá, 13 de Agosto de 1912.

Por medio de sus oficios números 678 y 679, fechados ayer y hoy, respectivamente, el señor Vicerrector encargado de la Rectoría del Instituto Nacional se queja de la conducta incorrecta y perjudicial a los alumnos que observa dentro y fuera del plantel de enseñanza mencionado el Inspector señor Pedro P. Villadiego, por lo que pidió la destitución de éste en el primero de los oficios indicados, y en el segundo, después de dar cuenta de la gravísima falta que cometió últimamente el mismo Inspector de dejar abandonados a cinco alumnos internos que salieron confiados a su cuidado reitera la solicitud de destitución y somete a la aprobación de este Despacho la pena impuesta a Villadiego de suspensión del empleo, mientras se le destituye.

En vista de lo anterior y no pudiendo tolerarse, sin inferior ser, ofensa a la moral, la presencia de elemento nocivo alguno en los establecimientos públicos de educación, particularmente entre el personal que por la naturaleza de sus funciones está en contacto íntimo y constante con los alumnos,

Se Resuelve:

Apruébase la suspensión del empleo de Inspector en el Instituto Nacional que el señor Vicerrector ha impuesto al señor Pedro P. Villadiego, pero por tiempo indefinido dicha suspensión.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Instrucción Pública.

A. Preciado.

RESOLUCION NUMERO 165.

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución Número 165.—Panamá, 14 de Agosto de 1912.

Vista la nota de la señorita Directora de la Escuela Normal de Institutoras, de 6 del presente, en que comunica a este Despacho que según certificado del Médico de ese establecimiento, doctor Harry Strunz, la alumna del

año Carmen Castillo padece de una enfermedad, que es incompatible con su carácter de becada según el inciso 3o del artículo 44 del reglamento de dicha escuela.

Se Resuelve:

Cancelar sin cargo a la joven Carmen Castillo la beca interna que se le adjudicó en la Escuela Normal de Institutoras, y concedérsela a la pensionista del II año, señorita Sara Méndez.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Instrucción Pública.

A. Preciado.

PROVINCIA DE PANAMA

OFICINA DE REGISTRO.

RELACION.

de los registros verificados en esta Oficina en el Libro Primero Duplicado, durante el mes de Junio próximo pasado.

Por escritura número 392, otorgada en la Notaría 1a. el 29 de Mayo último, y registrada el 4, bajo el número 23, consta que el Sr. Administrador de Tierras Baldías e Indultadas adjudicó a la Sra. Sofia Escobar, un lote de terreno que denomina "La Manguita", ubicado en el Distrito de Chame.

Por escritura número 403, otorgada en la Notaría 1a. el 3 de Junio próximo pasado, y registrada el 5 bajo el No. 24, consta que el Sr. Administrador de Tierras Baldías e Indultadas adjudicó al Sr. Santiago Samudio unos lotes de terreno ubicados en el Arrajón.

Por escritura número 405, otorgada en la Notaría 1a. el 5 de Junio próximo pasado, y registrada el 6, bajo el No. 25, consta que el Sr. Administrador de Tierras Baldías e Indultadas adjudicó al Sr. Nicolás Salcedo un lote de terreno que denomina "San Antonio", ubicado en el Distrito Municipal de Capira.

Por escritura número 407, otorgada en la Notaría 1a. el 5 de Junio próximo pasado, y registrada el 7, bajo el No. 26, consta que el Sr. Administrador de Tierras Baldías e Indultadas adjudicó al Sr. Eugenio Quintero, un lote de terreno que denomina "Pasto de Limón", ubicado en el Distrito Municipal de Capira.

Por escritura número 417, otorgada en la Notaría 1a. el 10 de Junio próximo pasado, y registrada el 14, bajo el No. 27, consta que el Sr. Administrador de Tierras Baldías e Indultadas adjudicó al Sr. Luis García un lote de terreno que denomina el "Bohemio", ubicado en el Distrito Municipal de Capira.

Por escritura No. 418, otorgada en la Notaría 1a. el 10 de Junio próximo pasado, y registrada el 17, bajo el No. 28, consta que el Sr. Administrador de Tierras Baldías e Indultadas, adjudicó al Sr. Luis García un lote de terreno que denomina "El Dulce Nombre", ubicado en el Distrito Municipal de Capira.

Por escritura No. 419, otorgada en la Notaría 1a. el 10 de Junio próximo pasado, y registrada el 17, bajo el No. 29, consta que el Sr. Administrador de Tierras Baldías e Indultadas, adjudicó al Sr. Luis García un lote de terreno que denomina "El Abanico", ubicado en el Distrito Municipal de Capira.

Por escritura No. 444, otorgada en la Notaría 1a. el 20 de Junio próximo pasado, y registrada el 24 bajo el No. 30, consta que el Sr. Administrador de

Tierras Baldías e Indultadas adjudicó al Sr. Rubén Varón un lote de terreno que denomina "El Rosario", ubicado en el Distrito Municipal de el Arrajón.

Por escritura No. 456, otorgada en la Notaría 1a. el 26 de Junio próximo pasado, y registrada el 28, bajo el No. 31 consta que el Municipio de Panamá, vendió en remate público al Sr. Julio M. Díaz un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio de Cañadón.

Por escritura número 459, otorgada en la Notaría 1a. el 26 de Junio próximo pasado y registrada el 29, bajo el número 32, consta que el Municipio de Panamá, vendió en remate público al Sr. Julio M. Díaz, un lote de terreno ubicado en Barraza, de esta ciudad, y éste lo traspasó al Sr. Eulogio Reyes.

Panamá, Julio 5 de 1912.

El Registrado:

Enrique J. Luna.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

OFICINA DE REGISTRO

Relación.

del movimiento habido en la Oficina de Registro del Circuito de Los Santos, durante el mes de Julio del año en curso.

(Continuación)

Por escritura número 132, de fecha 21 de Junio último, registrada el 26 bajo número 96, el señor Gregorio Cigarrista vendió al señor Manuel García E. por B 100.00, un cerco ubicado en las afueras de esta población, en el lugar llamado "Limpio Romero".

Por escritura número 134, de fecha 23 de Junio último, registrada el 26 bajo número 97, el señor Félix J. Giménez retrovendió al señor Manuel García E. por B 200.00, dos casas unidas ubicadas en esta cabecera.

Por escritura número 147, de fecha 13 del que cursa, registrada el 27 bajo número 98, el señor Arcadio Herrera S. vendió a la señora Toribia Murillo, por B 115.00, una casa ubicada en la población de Chitré.

Por escritura número 135, de fecha 24 de Junio último, registrada el 30 bajo número 99, el señor Domingo Bastista vendió al Presbítero Esteban Vázquez, por B. 95.00, una casa ubicada en la población de Macracas.

Por escritura número 137, de fecha 25 de Junio último, registrada el 30 bajo número 100, el señor Manuel Vázquez O. vendió con pacto de retroventa al Presbítero Esteban Vázquez por B 850.00, la finca denominada "San Agustín" ubicada en este Municipio.

Por escritura número 149, de fecha 16 del que cursa, registrada el 30 bajo número 101, el señor José Félix Jiménez vendió con pacto de retroventa al señor Francisco Villalaz, por B. 50.00 una casa ubicada en esta Cabecera.

Libro de Documentos Privados.

Por documento de fecha 15 del mes en curso, registrado el 20 bajo número 8, el señor Emilio Rebolledo O. se constituye deudor del señor Francisco Villalaz por la suma de B. 50.00.

Por documento de fecha 23 de Junio último, registrado el 23 bajo número 9, el señor Canuto Castillo se constituye deudor del señor Eulogio Palma Villalaz por la suma de B 50.00.

Por documento de fecha 15 del mes en curso, registrado el 28 bajo número 10, el señor Serafín Achurra se constituye deudor del señor Encarnación Correa por la suma de B 50.00.

(C)